

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, JULIO 03 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Mónica Plaza Villanueva, Funcionaria Depto. Social de fecha 27/06/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Bono de Traumatología y Bono de Tomografía computarizada Dorsal y Lumbar, además de Radiografía de columna total panorámica, para la Usuaría Sra. ANA DEL CARMEN OCAMPO ARANEDA, Edad 74 años, Fonasa Tramo B, Domiciliada en Calle 18 de Septiembre N° 276 de Huepil, la paciente padece fuertes dolores de espalda, situación que la hace acudir a servicio de urgencia en reiteradas ocasiones, diagnóstico Artrosis en la Columna y desviación de la misma; por lo cual se considera necesario de acuerdo a su condición económica y social considerar la entrega de una ayuda social.

DECRETO N° 2028

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 91.490.- (Noventa y un mil cuatrocientos noventa pesos), para la Usuaría ANA DEL CARMEN OCAMPO ARANEDA, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)



Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

FDA/AVQ/MPPCH/baa

